- REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES
- LA ASOCIACIÓN DE CINE CLUBES
- PUBLICACIONES UNIVERSITARIAS
- REFORMAS AL REGLAMENTO DE LOS INVESTIGADORES

GACETA UNAM

INFORMACIÓN
INTERNA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
Vol. XVI, Núm. 16 [630]
Lunes 1º de mayo de 1967

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LOS INVESTIGADORES

ARCHIVO HISTORICO
DIR. GRAL. DE BIBLIOTECAS
U. N. A. M.

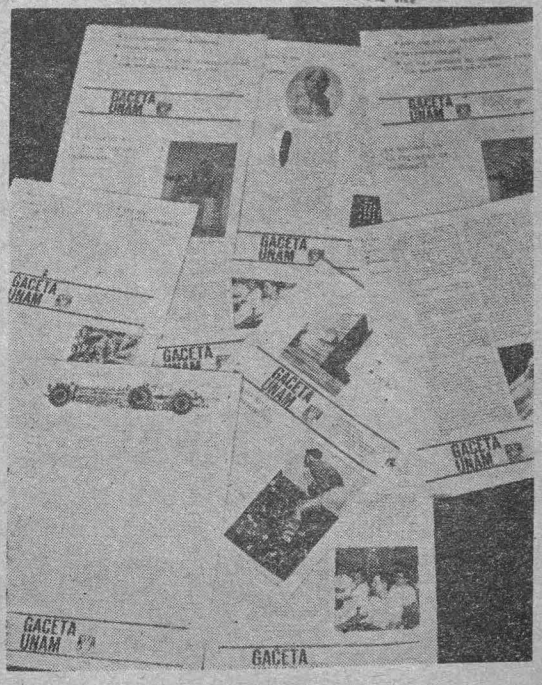

La Rectoría de la Universidad, consciente de la necesidad de hacer más flexible y adecuar a la realidad los ordenamientos legales que regulan la actividad de los investigadores dentro de la institución, envió al Consejo Universitario una iniciativa para modificar el Re-

glamento de los Investigadores, que fue aprobada.

Las modificaciones a los artículos 25, 38 39 y 48 fueron aceptadas, así como los dictámenes relativos de las Comisiones del Trabajo Docente y de Reglamentos.

Artículo 25.—La Universidad, por acuerdo del Consejo Universitario, podrá designar investigadores eméritos a los de tiempo completo que hubieren publicado trabajos de excepcional calidad, si se dedican o se han dedicado a la investigación dentro de la propia Universidad durante más de 20 años, y tiene por lo menos 60 de edad.

Los investigadores de tiempo parcial para que puedan ser declarados eméritos, deberán haber prestado sus servicios durante un lapso mayor de 30 años y reunir los demás requisitos que señala el párrafo anterior.

Artículo 38.—Los investigadores eméritos conservarán mientras estén en servicio la remuneración que como investigadores y profesores les corresponda en el momento de su designación y disfrutarán de los aumentos que para dicha categoría se hicieren ulteriormente. Sólo al jubilarse, dejarán de percibir sueldo de la Universidad, pero sin perder por ello su categoría de investigadores eméritos.

Artículo 39.—Los investigadores eméritos en servicio serán considerados como consejeros de su instituto, y libremente indicarán a qué tareas desean dedicarse, sin que queden sometidos a las obligaciones que imponen los incisos a, b, c y e del artículo 28 y del artículo 31 de este Reglamento, pero no podrán desempeñar cargos administrativos dentro de su instituto.

Artículo 48.—Cuando un investigador ordinario alcance la edad de 65 años dejará su plaza y podrá acogerse al beneficio de la jubilación. Cuando la preeminencia del investigador y la subsistencia de su capacidad así lo ameriten, el consejo técnico respectivo podrá acordar que el investigador continúe en funciones. El consejo técnico conocerá de rigor estos casos.

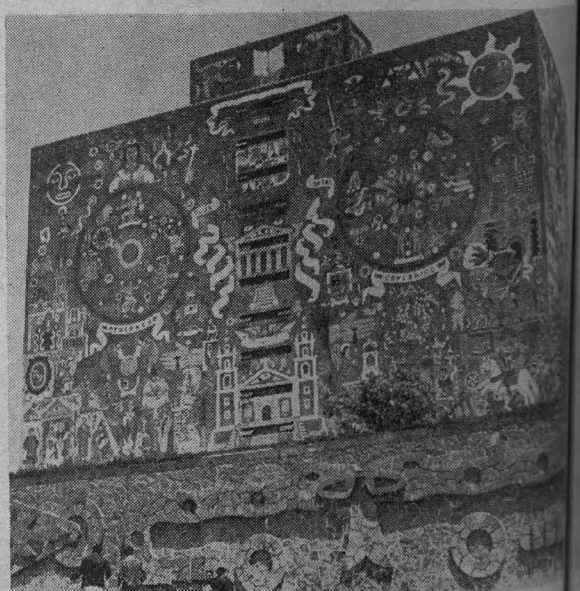

REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES

III. DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 17º Todo lo relativo a la inscripción y otros trámites deberá tratarse directamente por los interesados, o por sus padres o tutores.

Artículo 18º Los alumnos especiales, podrán solicitar a la Dirección General de Servicios Escolares que les considere como ordinarios, siempre que reúnan los requisitos por ella establecidos y obtengan un dictamen favorable de la Comisión de Revalidación de Estudios.

Artículo 19º Se concederán cambios de carrera de acuerdo con instructivos especiales de la Dirección General de Servicios Escolares; pero los solicitantes serán considerados como aspirantes de primer ingreso a la nueva facultad o escuela profesional y se someterán a los requisitos de selección establecidos por las autoridades universitarias.

No se aceptará la inscripción en el caso de falta de cupo en la facultad o escuela a que se desee ingresar.

Artículo 20º Se cancelará la inscripción:

a) Cuando a pesar de haberse cumplido con los requisitos señalados por este reglamento y demás disposiciones universitarias, el solicitante hubiera sufrido alguna condena por delitos intencionales del orden común, salvo el juicio favorable y fundado del director de la facultad o escuela de que se trate, quien consultará necesariamente cada caso al Abogado General de la Universidad.

b) Cuando a pesar de llenarse los requisitos señalados por este reglamento, el solicitante haya sido expulsado definitivamente de alguna otra escuela del país o del extranjero, a menos que visto el caso por la Comisión de Honor del Consejo Universitario, se ratifique por el mismo dicha inscripción.

c) En los demás casos en que así lo establezca el Estatuto General o cualquier ordenamiento de la Universidad.

Artículo 21º Los alumnos que habiendo abandonado temporalmente sus estudios deseen reingresar a la Universidad para proseguirlos, deberán sujetarse a un examen general de las materias cursadas, si la interrupción ha sido de tres años o más y sujetarse al plan de estudios vigente. Ese examen general se celebrará conforme a los requisitos establecidos por la facultad o escuela correspondiente. Si la interrupción abarca menos de tres años lectivos no se efectuará examen general de las materias cursadas, pero el alumno deberá sujetarse al plan de estudios vigente en la fecha de su ingreso.

Artículo 22º Los alumnos que sin causa justificada no continúen los trámites de su inscripción de primer ingreso o de reinscripción y no queden, por lo mismo debidamente inscritos en la Universidad dentro de los primeros 15 días de clases, se entiende que renuncian a su inscripción.

Artículo 23º El plazo para la presentación del examen profesional será igual al de la duración normal de la carrera de que se trate y se contará a partir de la terminación de los estudios correspondientes.

Si transcurrido dicho lapso no ha presentado el examen profesional, será necesario que el interesado sea aprobado en un examen general sobre la carrera que se sujetará a los requisitos establecidos por el plantel. Sólo después de ser aprobado en dicho examen general podrá presentar el examen profesional. En caso contrario el consejo técnico resolverá lo conducente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El consejo técnico de la facultad o escuela en que se cambien los planes de estudio, dictará las disposiciones especiales necesarias para su debido cumplimiento.

SEGUNDO. El presente reglamento entrará en vigor a partir del 1º de enero de 1967.

Aprobado en la Sesión del Consejo Universitario el día 20 de diciembre de 1966.

PUBLICACIONES UNIVERSITARIAS

PROGRAMA EDITORIAL PARA TRES MESES

Del 6 de marzo al 6 de junio, la Dirección General de Publicaciones trabaja en la edición de las obras que forman el programa considerado por la Comisión Editorial en las sesiones del 7 y 11 de febrero, y que aprobó ya el rector. En él quedan comprendidas obras de investigación, textos y libros de consulta, otros encaminadas a la formación intelectual y publicaciones periódicas.

A continuación aparece el programa editorial, con títulos originales propuestos por institutos, escuelas y facultades de la Universidad.

A) *Publicaciones periódicas*

Revista de Investigación Clínica. Vol. XIX, núm. 2.
Revista de Ciencias Políticas y Sociales (Primer trimestre).
Revista de Investigación Económica (Primer trimestre de 1966).
Revista de Investigación Económica (Segundo trimestre de 1966).
Boletín de la Biblioteca Nacional. Vol. XVII.
Geofísica Internacional. Vol. VI, núm. 3.
Los minerales mexicanos. Jalpaita. Boletín núm. 82.
Anales de Geología. Resultados de trabajos realizados durante el ejercicio 1966 y programa para 1967. Tomo XXV.
Revista de la Facultad de Derecho, Tomo XVII. núm. 65.
Punto de Partida, Año II núm. 3.
Controversia, Año I, núm. 1.
Anuario de la Universidad.

B) *Obras de investigación*

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS. *De Guatemala a Nicaragua. Diario de viaje de un estudiante de arte,* de Manuel González Galván.

La mitología clásica en el arte colonial de México, de Francisco de la Maza. Estudios y Fuentes del Arte en México.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS. *Tiempo y realidad en el pensamiento maya,* de Miguel León-Portilla.

INSTITUTO DE GEOGRAFÍA. *Cartografía de elementos bioclimáticos de la República Mexicana,* de Ernesto Jáuregui O. y Consuelo Soto Mora.

Mesoclima de la región Puebla- Tlaxcala, de Ernesto Jáuregui O.

INSTITUTO DE DERECHO COMPARADO. *Bases para un anteproyecto de código civil uniforme para toda la República,* de Antonio Aguilar Gutiérrez.

COORDINACIÓN DE HUMANIDADES. Folletos Conmemorativos de la Constitución de 1917: *El Congreso Constituyente de 1916 y 1917,* de Daniel Moreno.

El artículo 16 de la Constitución Mexicana, de Humberto Briseño Sierra.

Principios de la Constitución de 1917, relacionados con el subsuelo, antecedentes doctrinales y legislativos, de María Becerra Acosta.

La naturaleza de las garantías individuales en la Constitución de 1917, de Alfonso Noriega.

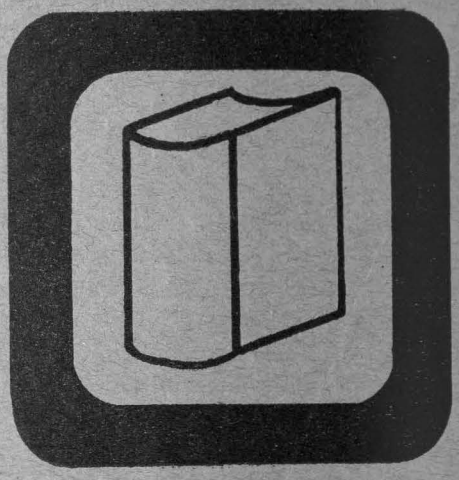

El artículo 18 constitucional: Prisión preventiva, sistema penitenciario y menores infractores, de Sergio García Ramírez.

FACULTAD DE DERECHO. *Kelsen y los juristas mexicanos,* de Manuel Echevarría.

UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA. *Guía de publicaciones periódicas de Universidades Latinoamericanas.*

C) *Textos y obras de consulta*

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ECONOMÍA. *La división económica regional de México,* de Ángel Bassols Batalla.

Historia y pensamiento económico de México (La minería), de Diego G. López Rosado.

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. *Los manuales de procedimientos en las oficinas públicas,* de Miguel F. Duhalt.

ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA. *Elementos de citología, histología y anatomía,* de Jorge Fernández de Castro.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICIÓN. *Hígado y vías biliares,* de Horacio Jinich.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES. *Los fines del derecho,* de Le Fur, Delos, Radbruch, Castile. Traducción de Daniel Kuri Breña.

D) *Obras de formación*

Los modelos teóricos, de Peter Achnistein. Traducción de Magdalena Ancho L.

Universidad política y pueblo, de Alfonso Reyes.

Unidad y variedad de la especie humana, de Juan Comas.

LA ASOCIACIÓN DE CINE CLUBES

La recientemente formada Asociación de Cine Clubes Estudiantiles Independientes, agrupa a los Cine Clubes de Arquitectura, Ciencias, Derecho, Filosofía, Economía y al de Ciencias Políticas que en fecha próxima comenzará a funcionar.

El cine club estudiantil de mayor antigüedad en la Universidad es el de la Facultad de Ciencias, que ha cumplido ocho años de existencia. A esta facultad pertenecen dos de los dirigentes de la Asociación: Ricardo Block y Francisco Gutiérrez. Ellos, junto con José Carreño, directivo de la Asociación y estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas, informaron sobre los fines que persiguen al agruparse:

"El principal objetivo que perseguimos al agruparnos„ es el de lograr que los estudiantes de la UNAM tengan acceso al cine de calidad que puede verse en todos los países civilizados del mundo.

"Intentamos dar una visión, lo más completa posible, del cine de distintas épocas y países; y esto, sin repetir las películas en ninguno de los cine clubes.

"Los cine clubes estudiantiles seguirán siendo independientes; tan sólo se tratará de evitar las programaciones similares con el objeto de que el público pueda ver una mayor cantidad de films. En años anteriores, se daban casos en que dos cine clubes exhibían las mismas películas simultáneamente.

"Tenemos libertad moral, pero no económica. Y es que el principal problema de todo cine club consiste en que por lo general un buen ciclo representa una erogación económica muy fuerte, dado el elevado alquiler de las películas. Es por ello que, en diversas ocasiones, los organizadores se ven obligados a programar ciclos taquilleros, aunque no de calidad, con el objeto de obtener de esta manera el dinero que permitirá posteriormente escoger películas de verdadera calidad artística.

"La Dirección General de Difusión Cultural ayudará en todo lo posible a la Asociación. Por ejemplo, proporcionará la propaganda. Se imprimirá un solo cartel con las programaciones de los seis cine clubes pertenecientes a la Asociación, con el fin de hacer una publicidad más congruente y eficaz."

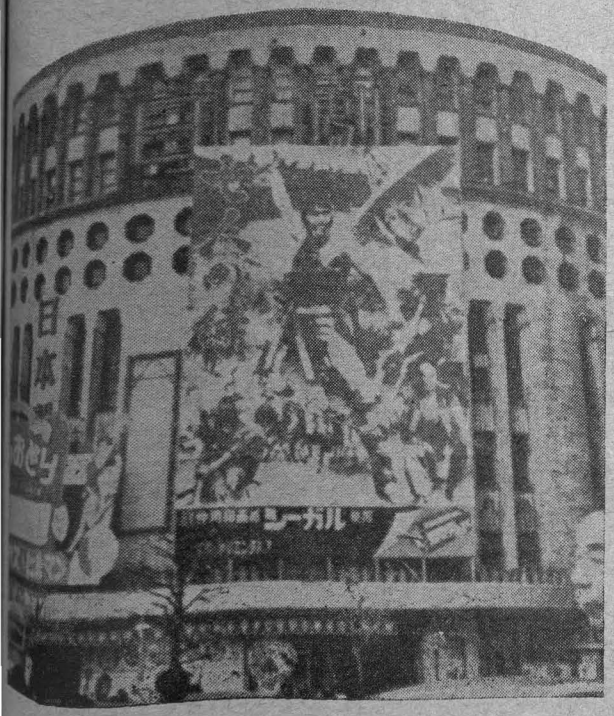

ARCHIVO HISTORICO

MISCELÁNEA

CICLO BERGMAN

El Cine de Arte de la Casa del Lago presentará dentro del ciclo "Ingrid Bergman" los siguientes films:

Mayo 6 y 7: Su gran amor (Europa 51) de Roberto Rossellini, mayo 13 y 14: La posada de la sexta felicidad, de Mark Robson.

Las funciones son a las 17 hs. los sábados y a las 13 hs. los domingos. Las presentaciones están a cargo de Juan Guerrero.

CINE CLUB DE DERECHO

Dentro del ciclo: "4 directores, 4 estlios, 4 nacionalidades", el Cine Club de Derecho presentará el próximo 4 de mayo la película de Rubén Gámez "La fórmula secreta".

Esta película obtuvo el primer premio en el pasado Concurso de Cine Experimental. La función se llevará a cabo en el Auditorio "Justo Sierra" de Humanidades a las 12, 17 y 19.30 horas.

BALLET

En días pasados, el Ballet Nacional se presentó en el Teatro de Arquitectura en una función que constituyó un notable éxito artístico.

Se pusieron en escena las siguientes obras: Invenciones líricas, Tenía que ocurrir, ¡Viva la libertad! y Bernarda, con música de Bach, Satié, Vivaldi, Marcello, Rodrigo y Miles Davis.

ZAPOTECA

El Club del Teatro de la Universidad organizó en días pasados una audición de música zapoteca en el Teatro de la Universidad (Ave. Chapultepec 409).

Participaron los guitarristas Patrocinio López y Silvino López; pitero: Isidro Regalado; caja: Mateo Regalado. La coordinación estuvo a cargo de los pintores juchitecos Francisco Toledo y Roberto Donis.

SEMINARIO

La Dirección General de Publicaciones acaba de crear un seminario para la redacción de notas críticas y reseñas de los libros que publica la Universidad.

La creación del seminario tiene el propósito de formar un cuerpo de redactores-críticos capaces de dar una orientación al público lector respecto a las publicaciones de la UNAM.

Con ese fin comenzó sus labores estableciendo una clasificación de las notas: nota de presentación, reseña crítica y artículo de crítica propiamente dicha. Se trabaja con las publicaciones de la UNAM de más reciente aparición.

Los trabajos de este seminario pronto serán dados a conocer a través de los diferentes medios informativos.

CONFERENCIA

El licenciado Sergio Domínguez Vargas, profesor de la Facultad de Derecho y actualmente director de Servicios Escolares de la UNAM, dictó en días pasados una conferencia sobre el tema "La Reforma Universitaria".

Esta conferencia forma parte de la serie de actos académicos programados para el presente año por el Ateneo Justo Sierra. La conferencia se dictó en el Aula Jacinto Pallares.

BIBLIOTECA

La biblioteca de la Escuela Nacional de Economía cuenta con 30 mil volúmenes; la mayor parte son obras técnicas que se relacionan con las distintas materias que forman parte del plan de estudios de la carrera.

A partir del año pasado se inició el préstamo de libros a domicilio, creándose con tal fin un reglamento que garantiza la devolución y cuidado de los mismos, y permite prestar mejor servicio a un mayor número de alumnos.

INGLÉS

El Institute of Modern Languages (Instituto de Lenguas Modernas), de Washington, D. C. anuncia sus cursos de inglés, en todos los niveles, para personas que deseen aprender o especializarse en este idioma, o bien para alumnos que planean estudiar en las universidades de los Estados Unidos.

Los cursos son intensivos —constan de cuatro horas diarias durante cuatro semanas— y son auxiliados por prácticas de laboratorio (audiolingual). Para mayor información, acudir a la Dirección General de Relaciones e Intercambio Cultural, piso 11 de la Torre de la Rectoría en Ciudad Universitaria.

BECAS

El Instituto de Geofísica ofrece 5 becas para hacer tésis en las siguientes disciplinas: meteorología, sismología, física del espacio exterior, geohidrología y radiación atmosférica.

Los estipendios son de $ 1,000.00 mensuales y se ofrecen a estudiantes del último año de las carreras de matemático, físico e ingeniero (civil, geólogo, mecánico electricista, petrolero).

Para inscripciones e informes dirigirse a la Dirección del Instituto de Geofísica, Torre de Ciencias, 3er. piso, en Ciudad Universitaria.

CONVOCATORIAS

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

La Escuela Nacional de Medicina Veterinaria y Zootecnica, convoca a una plaza equivalente a la de Profesor de medio tiempo, categoría "A", en la cátedra de Enfermedades Parasitarias.

La Universidad dará el nombramiento respectivo limitado a un año, susceptible de renovarse según los informes que sobre el desempeño del profesor rinda la Escuela.

Los aspirantes que reúnan los requisitos del artículo 23 del Estatuto del Personal Docente al servicio de la UNAM, deberán presentar solicitud por duplicado en un plazo de 15 días a partir de la publicación de esta convocatoria, acompañada de 5 tantos de su curriculum vitae.

Atentamente,

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

México, D. F., 1º de mayo de 1967.

EL DIRECTOR,

Med. Vet. Pablo Zierold Reyes

FACULTAD DE INGENIERÍA DIVISIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

Se comunica que existe una plaza equivalente a la de Profesor Titular "A" de medio tiempo en el campo de Estructuras en la División de Estudios Superiores de la Facultad de Ingeniería.

Los interesados deberán ser profesores titulares de la materia en la Facultad de Ingeniería o haber, ganado alguna de las oposiciones o concursos de méritos que la propia Facultad está convocando.

Deberán presentar su solicitud en la Secretaría de la División de Estudios Superiores dentro de los siguientes 15 días a la fecha de publicación de esta convocatoria, acompañando:

a) Curriculum vitae por quintuplicado.

b) Copia de su acta de nacimiento.

c) Copia de los documentos que acreditan que tienen los estudios y título correspondiente.

d) Copia del diploma de Profesor Titular.

e) Dos retratos.

La Universidad dará el nombramiento respectivo limitado a un año, susceptible de renovarse según los informes que sobre el desempeño del profesor rinda la Facultad.

La resolución se hará del conocimiento de los interesados en un plazo no mayor de dos meses a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria.

En la Secretaría de la División de Estudios Superiores pueden consultarse las normas aplicables al caso y los demás informes que sean necesarios.

Atentamente,

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

México, D. F., 1º de mayo de 1967.

EL DIRECTOR,

Ing. Manuel Paulín Ortiz

PUBLICACIONES RECIENTES DE LA U. N. A. M.

TEORÍA Y POLÍTICA DEL DESARROLLO LATINOAMERICANO, por Alonso Aguilar Monteverde, 1967. 304 pp. $ 35.00.

EL PINTOR PELEGRÍN CLAVÉ, por Salvador Moreno, 1966. 166 pp. 255 ilustraciones, VIII láminas a color $ 200.00

ANALES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS Nº 35, con 2 suplementos: FUENTES VIRREINALES, de Manuel Romero de Terreros, y CATÁLOGO DE LAS EXPOSICIONES DE ARTE EN 1965, por Justino Fernández, $ 200.00.

ADQUIERA PUBLICACIONES RECIENTES DE LA UNIVERSIDAD EN LOS EXPENDIOS DE LA LIBRERÍA UNIVERSITARIA

- REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES
- LA ASOCIACIÓN DE CINE CLUBES
- PUBLICACIONES UNIVERSITARIAS
- REFORMAS AL REGLAMENTO DE LOS INVESTIGADORES

GACETA UNAM

10º piso Torre de la Rectoría

C.U, México 20, D. F.

(Registro en trámite)

Editada en los Talleres de la Imprenta universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector:
JAVIER BARROS SIERRA

Secretario General:
FERNANDO SOLANA

Dirección General de Información

IMPRENTA UNIVERSITARIA

ARCHIVO HISTORICO
DIR. GRAL. DE BIBLIOTECAS
U. N. A. M.

GACETA UNAM

10º piso, TORRE DE LA RECTORIA, C. U.
MEXICO 20, D. F.

FRANQUICIA POSTAL por Acuerdo Presidencial de 8 de mayo de 1940.